

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, Y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos19.800	Gastos de personal11.000
Tasas y otros ingresos12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios31.000
Transferencias corrientes10.200	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales9.000	Inversiones reales10.400
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital7.600
Transferencias de capital9.000	TOTAL GASTOS60.000
TOTAL INGRESOS60.000	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de Carrera: Secretario-Interventor en Agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 16 de enero de 2020.– El Alcalde, Antonio Mateo García.

85

BOPSO-11-29012020